



**APRUEBA ETAPA 3 Y FINAL ESTUDIO PLAN DE
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA
DE CHILLÁN VIEJO**

DECRETO N° 2280

Chillán Viejo, 25 de Noviembre de 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

- a) El ingreso de Informe de Avance N° 3 registrado en Oficina de Partes el 28 de Octubre de 2011 folio N° 51105
- b) El Decreto N° 1.407 de 07 de julio de 2011 que nombra Inspector Técnico del Estudio "Plan de Gestión de Residuos Sólidos Comuna de Chillán Viejo", al Director de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- c) El Decreto N° 1.578 de 01 de agosto de 2011 que reemplaza miembro de Comisión Revisión y Evaluación Avances Estudio "Plan de Gestión de Residuos Sólidos Comuna de Chillán Viejo".
- d) El Informe aprobación etapa N° 3 elaborado por la Comisión de Revisión y Evaluación del Estudio.
- e) El Taller N° 3 desarrollado por la consultora el jueves 24 de Noviembre de 2011 en el salón de la Casa de la Cultura según lo requerido en los Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** la Etapa N° 3 y Final del Estudio "Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Chillán Viejo"
- 2.- **CANCELESE** EL 40% del valor del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UA/V/FFV/RCO/RMS/rms

DISTRIBUCION: Alcaldía, Planificación, Carpeta **secretario**

